

Poder Ejecutivo

Tucumán

San Miguel de Tucumán, Agosto 1 de 2019.-

DECRETO N.º 2.267/14 (SEATyDL)
EXPEDIENTE N.º 9621/425-S-2019 y Agdo.

VISTO la renuncia presentada por la agente María Belén Salomón, DNI N.º 31.644.301, personal de Planta Permanente, categoría 18 de la U. O. N.º 831 - Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local del Ministerio de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 consta la renuncia al cargo presentada por la citada agente a partir del 28/05/2019.

Que a fin de no entorpecer el normal funcionamiento de la Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local del Ministerio de Desarrollo Social, se propone designar al señor Fernando Javier Cristobal, DNI N.º 24.671.051.

Que a fs. 08/29 se agrega Curriculum Vitae, copia de DNI, copia de certificado médico pre ocupacional emitido por el Servicio de Salud Ocupacional Provincial (Se.S.O.P.), certificado de habilitación expedido por el Honorable Tribunal de Cuentas, dando cumplimiento a los requisitos exigidos por Ley N.º 7242, y demás documentación correspondiente al señor Cristóbal conforme a lo prescripto por el Estatuto del Empleado Público.

Que conforme a las disposiciones de los artículos 9º Inc. 2) y 28º de la Ley 5473, corresponde aceptar la renuncia de la agente Salomón y proceder de conformidad a lo gestionado.

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1º. Acéptese la renuncia presentada por la agente María Belén Salomón, DNI N.º 31.644.301, al cargo de categoría 18, Planta Permanente de la U. O. N.º 831 - Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local del Ministerio de Desarrollo Social, a partir del 28 de mayo de 2019.

ARTICULO 2. Designese interinamente al señor Fernando Javier Cristobal, DNI N.º 24.671.051, en el cargo de categoría 18, personal Planta Permanente de la U.O. N.º 831 - Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local.

ARTICULO 3º. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N.º 831 - Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local del Ministerio de Desarrollo Social, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 4º. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por el señor Secretaria de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local.

ARTÍCULO 5º. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MAG



Dr. GABRIEL EDUARDO YEDLIN
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO DE TUCUMAN

Dr. FRANCISCO A. NAVARRO
SECRETARIO DE ESTADO DE
ARTICULACION TERRITORIAL Y DESARROLLO LOCAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Dr. JUAN LUIS MANZUR
GOBERNADOR DE TUCUMAN